



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO


PRIMER SEMESTRE DE 2024

SUBDIRECCIONES

**DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

BOGOTÁ, 2024

<p>Elaboró</p> <p>Karen Yulieth Castro F CPS No 325 IPES de 2023 SDAE</p> <p>Wilmer Andrés Santamaria CPS No. 300 de 2023 SJC</p> <p>María Emperatriz Galindo Ubaque Profesional Universitaria SAF</p>	<p>Revisó:</p> <p>William Neil Vargas C Profesional Universitario SDAE</p> <p>Nora Carolina García Rojas Subdirector Administrativo y Financiero</p> <p>Edgar Mauricio Mera E Contratista SDAE</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Andrea Ahumada Chacón Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico</p> <p>Nora Carolina García Rojas Subdirectora Administrativo y Financiero</p> <p>Fredy Ricardo Intriago Bogotá Subdirector Jurídica y de Contratación</p>
--	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE.....	3
5. RESPONSABLES.....	4
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	4
7. DESARROLLO.....	5
7.1. FORMULACIÓN 2024.....	5
7.1.1. Objetivo Plan de austeridad de gasto público	5
7.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	6
7.2.1. Componente horas extras, dominicales y festivos:.....	6
7.2.2. Componente Fotocopiado, multiplicado e impresión:.....	8
7.2.3. Componente servicios públicos:	12
7.3. GASTOS ELEGIBLES NO CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2024.....	16
I. MANTENIENDO PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO 2023.....	23
II. MANTENIENDO PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO 2023.....	24
III. MANTENIMIENTO PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL 2023.....	25
IV. MANTENIMIENTO PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL 2024.....	26
V. MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP 2023.....	27
VI. MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP 2024.....	27
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	30
9. MARCO NORMATIVO	30
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	31
11. ANEXOS.....	31

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIMENSIONES ECONÓMICAS Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto 062 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, y en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde se establece que las entidades del Estado deben hacer uso racional de los recursos públicos que permita cumplir con las metas y objetivos trazados, ejecutando sus presupuestos de manera eficiente, austera y transparente. En virtud de estos lineamientos, el Instituto Para La Economía Social IPES construyó el Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2024 propendiendo por la ejecución de un presupuesto transparente, austero, racional y eficiente.

2. JUSTIFICACIÓN

Bajo criterios de racionalidad del gasto público, la Política de Austeridad del Gasto se definen los lineamientos para el uso racional de los recursos públicos con criterios de austeridad en el gasto sin afectar los objetivos y la misionalidad del IPES. Asimismo, se propende consolidar una cultura de ahorro incorporando en su gestión prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos.

En ese orden, el presente Documento Estratégico reporta el seguimiento de Austeridad del Gasto para del primer semestre de la vigencia 2024 y determina el mecanismo de seguimiento y evaluación ante el cumplimiento de la normatividad vigente.


3. OBJETIVO

Reportar las acciones y medidas de austeridad en el gasto del Instituto Para la Economía Social - IPES, durante el primer semestre del año 2024, que permitan la optimización del uso de los recursos públicos; así como la construcción del presupuesto de la entidad, con el fin de tener una planificación óptima en el desarrollo de los procesos y actividades propias de su misión

4. ALCANCE

Reportar las medidas de austeridad contempladas se aplicarán a nivel de toda la Entidad y se orientarán en torno a prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos, en el marco del presupuesto de la entidad, con el fin de tener una planificación óptima de los procesos y metas establecidas por la Entidad.

La Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Dimensión 3 – Gestión con Valores para Resultados en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece que la programación presupuestal pública y el Marco de Gasto a Mediano Plazo deben fundamentarse en medidas de austeridad del gasto, garantizan la prevalencia del principio de economía y el uso racional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

de los recursos públicos en la ejecución del gasto público, manteniendo la verificación de las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o Distrital en materia de políticas de Austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), y por las autoridades competentes en temas de gestión ambiental.

5. RESPONSABLES

El (La) director (a) General del IPES determinará los lineamientos establecidos en el plan, son de carácter general, de cumplimiento obligatorio y de impacto para todos los servidores públicos y colaboradores del IPES.

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera apoyaran la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público. Igualmente, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico hará el monitoreo semestral al seguimiento realizado por las áreas responsables de las medidas de austeridad y consolidará la información de la ejecución presupuestales de los rubros priorizados. Es importante anotar que las áreas misionales y de apoyo son esenciales en la promoción y cumplimiento de las medidas, así como en el suministro oportuno y veraz de la información a reportar, en especial en los gastos asociados a servicios públicos.

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS


Austeridad: Uso moderado de los recursos. Aplicado a la austeridad en el gasto, hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público. Para el caso puntual de la entidad, se refiere a las políticas internas para mantener los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de esta contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas restrictivas.

Buenas Prácticas Ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la entidad.

Eficiencia: La eficiencia es lograr las metas de la entidad al mejor costo. Esta busca evaluar el manejo de los recursos para orientados al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía; en otras palabras, busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo encontrándose estos en las mismas condiciones de calidad.

Optimizar: Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad se realicen de forma eficiente, buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Racionalidad: en el consumo de papel y fotocopias: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel y fotocopias mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Racionalizar: Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible

7. DESARROLLO

7.1. FORMULACIÓN 2024

7.1.1. Objetivo Plan de austeridad de gasto público


El Instituto Para La Economía Social IPES, en atención a las directrices establecidas en el Decreto 062 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, que establece que las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital deberán adoptar medidas de austeridad en cada una de las vigencias fiscales; en tal sentido, la entidad definió un plan de austeridad para la vigencia 2024.

El plan de austeridad del gasto 2024, tiene el objetivo de emitir directrices para la toma de decisiones frente al gasto público, propendiendo por el uso racional de los recursos públicos consolidando y reforzando la cultura del ahorro. De igual manera, determina los controles que permitan generar austeridad sin afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

A continuación, se describe la selección de gastos elegibles y servicios a ahorrar; y las metas que se esperan alcanzar:

Tabla 1. Gastos Elegibles vigencia 2023

COMPONENTE	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 062 DE 2024	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	META
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%	Artículo 7 (Artículo 4 de acuerdo 492 de 2019)	Número de horas liquidadas y pagadas.	Trimestral	0,5%

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Fotocopiado, multiplicado e impresión	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	Artículo 18 (Artículo 19 de acuerdo 492 de 2019)	Número de resmas de papel consumidas y pagadas	Trimestral	20%
Fotocopiado, multiplicado e impresión	Reducir el consumo de tóner en un 20%	Artículo 19 (Artículo 19 de acuerdo 492 de 2019)	Número de unidades de tóner consumidos y pagadas	Trimestral	20%
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa).	Artículo 23 (Artículo 27 de acuerdo 492 de 2019)	Número de campañas realizadas	Trimestral	1
Servicios Públicos	Presentar semestralmente un informe respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad	Artículo 23 (Artículo 27 de acuerdo 492 de 2019)	Número de informes sobre el consumo de agua	Semestral	2

Fuente: Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

7.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Para la vigencia 2023, se priorizaron seis (6) gastos elegibles en cuatro (4) de los componentes del Decreto 492 de 2019, que serán objeto de austeridad:

7.2.1. Componente horas extras, dominicales y festivos:

La autorización de horas extras durante el primer semestre fue reconocidas a los servidores públicos que por razones de servicios les fue necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria.

Estas son reconocidas de acuerdo con el decreto Nacional 1042 de 1978 y sus modificatorios. En el Instituto las horas extras están concentradas en la alta dirección, por la necesidad del servicio, las cuales están autorizadas por el director mediante comunicados mensuales adjuntos al formato Planilla de trabajo suplementario


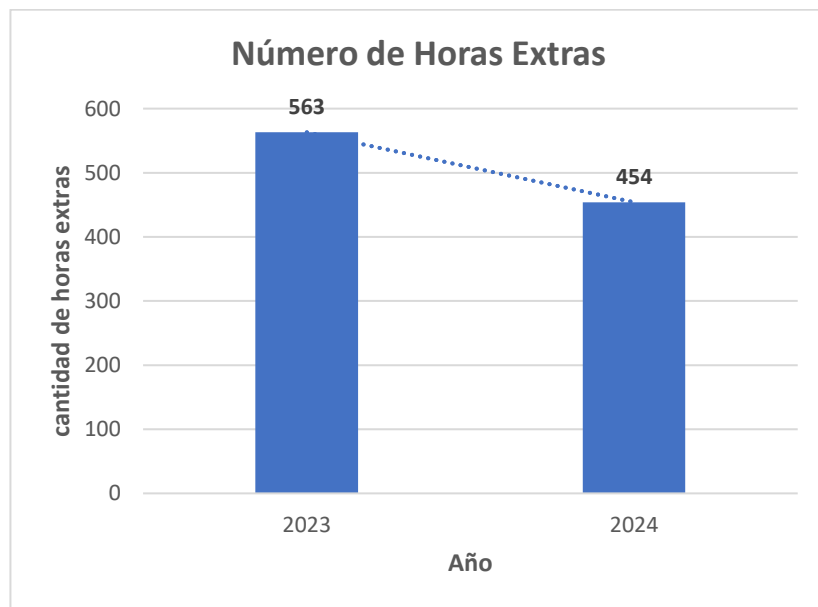
	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Tabla 2 Seguimiento del art. 7. Horas Extras reconocidas y giros en la vigencia 2024 Vs 2023.

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Horas Extras	0,5%	563	\$ 11.225.484	454	\$ 9.907.994	12%	2347%

Para la vigencia 2024, la entidad redujo las horas extras autorizadas en un 19% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Ilustración 1 Gráfica comparativa de número de Horas Extras 2023 Vs 2024



Fuente: Instituto Para La Economía Social - IPES

De igual manera, se generaron ahorros en los recursos girados por este concepto de gasto en 12% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.


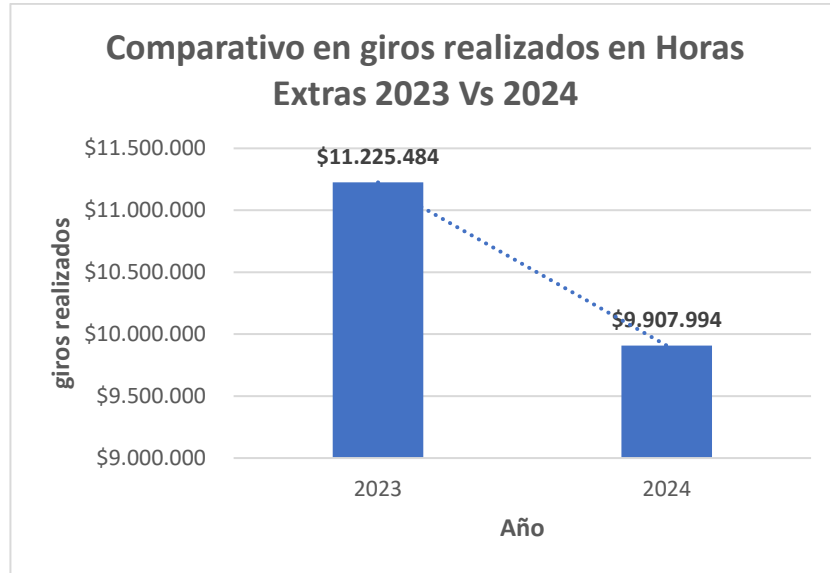
	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Ilustración 2 Gráfica comparativa de giros realizados en horas extras 2023 Vs 2024



Fuente: Instituto Para La Economía Social - IPES


7.2.2. Componente Fotocopiado, multiplicado e impresión:

La entidad a través de este componente busca promover el uso racional de los recursos de fotocopiado e impresión. La Subdirección Administrativa y Financiera realiza el seguimiento al consumo de resmas de papel y de tóner mensualmente y campañas dirigidas a sensibilizar el consumo de papel y evitar impresiones cuando se puedan usar medios electrónicos.

Tabla 3 Seguimiento al consumo de resmas

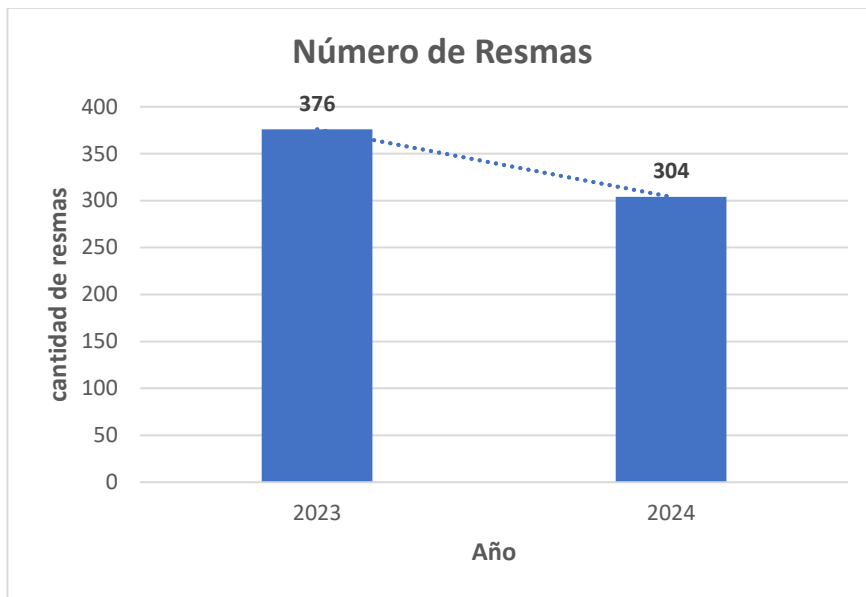
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 junio de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Número de resmas de papel consumidas y pagadas	20%	376	\$ 8.288.800	304	\$ 6.774.815	18%	91%

Para la vigencia 2024, la entidad redujo el número de resmas de papel consumidas en un 19 % frente al mismo periodo de la vigencia anterior. El consumo de resmas a disminuido en el transcurso de las vigencias debido a la optimización de procesos tales como la radicación de cuentas a fin de disminuir la utilización de papel, donde se determinó que las cuentas de cobro no serán entregadas de manera física, sino que deberán ser cargadas en la unidad de almacenamiento digital. Así mismo, entre los lineamientos está la impresión de sólo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. En el caso de revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y desperdicio de papel.

Ilustración 3 Gráfica comparativa de número de Resmas 2023 Vs 2024



Fuente: Instituto Para La Economía Social - IPES

De igual manera, se redujo el valor girado por este concepto de gasto en un 18% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Ilustración 4 Gráfica comparativa de giros realizados de resmas 2023 Vs 2024



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

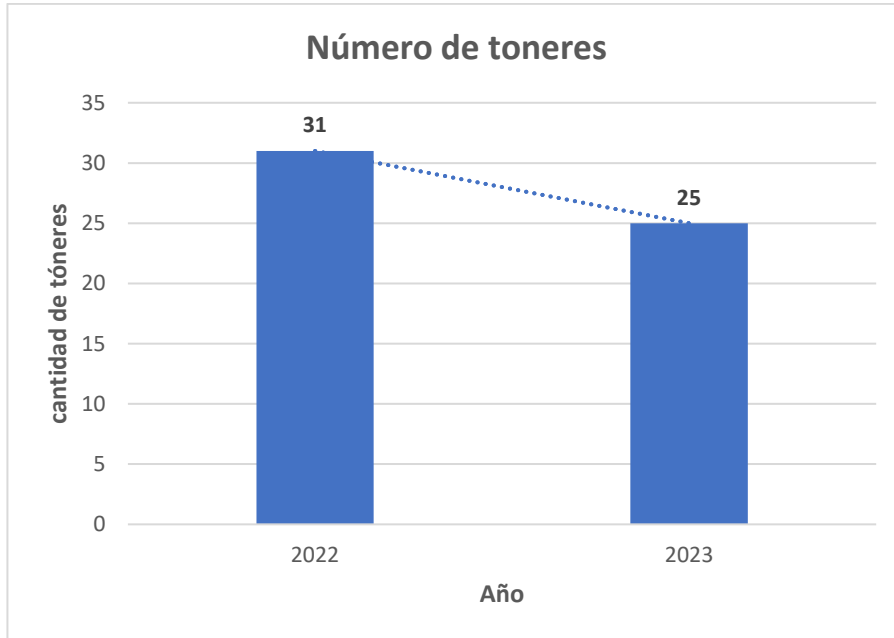
Por otro lado, la entidad se propuso en esta vigencia “Reducir el consumo de tóner en un 20%”. Para ello, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza el seguimiento mensual al consumo de las diferentes subdirecciones y oficinas.

Tabla 4 seguimiento al consumo de unidades de tóner consumidos

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 junio de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Número de unidades de tóner consumidos y pagadas	20%	31	\$ 21.414.722	25	\$ 30.010.923	-40%	-201%

El consumo en unidades de tóner se redujo de 31 a 25 tóner equivalente al 19%:

Ilustración 5 Gráfica comparativa de número de tóneres 2023 Vs 2024




Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Sin embargo, los valores girados por este concepto aumentaron en un 40% por los costos unitarios de los tóneres:

Ilustración 6 Gráfica comparativa de giros realizados de Tóneres



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

7.2.3. Componente servicios públicos:

Para la vigencia 2024, la entidad propuso realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de los servicios públicos dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa). En el marco de esta campaña, durante el primer semestre desde el Plan Institucional Gestión Ambiental en conjunto con la Oficina de Asesora de Comunicaciones realizó una actividad pedagógica denominada “Con Ernesto al Descubierta”, la cual consistió en seleccionar servidores como los vigías ambientales del IPES para descubrir a los infractores del medio ambiente, se aplicaron comparendos simbólicos y educativos en cada puesto de trabajo a todas aquellas personas que a pesar de las directrices no las adopten. La sanción pedagógica que se aplicó en esta estrategia es que se publicó de manera semanal las dependencias que presenten mayores incumplimientos y por ende no aporten a las buenas prácticas de uso eficiente del recurso energético e hídrico.

Ilustración 7 Campaña Ernesto al Descubierta



Estados Unidos de América

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

BOGOTÁ

CON ERNESTO AL DESCUBIERTA

Estamos buscando aliados para Ernesto

REQUISITOS


1. Cada Oficina Asesora y subdirección debe elegir **mínimo dos (2) personas** responsables que se denominarán "vigías por el uso eficiente de los recursos".

¡OJO!
Estas personas estarán en un grupo de WhatsApp en el que compartirán el registro fotográfico de las posibles infracciones del piso que deben vigilar.

2. Las personas elegidas deberán enviar su número de celular a los correos mamendezc@ipes.gov.co y cpricop@ipes.gov.co.

3. Cada vigía **deberá registrar** en la tabla de infractores las evidencias del mal uso de los servicios, que se hará llegar por medio del grupo de WhatsApp.

Igualmente, se realizaron 5 actividades de difusión de mensajes de sensibilización, las cuales fueron difundidos a través de correos electrónicos y los fondos de pantalla en el marco de la campaña.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Por otro lado, se realizó una conferencia sobre el uso eficiente del recurso hídrico dirigido a los diferentes colaboradores de la Entidad el 14 mayo de 2024 liderado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

Ilustración 8 Conferencia uso racional del Agua



Finalmente, con el objetivo de dar cumplimiento y contribuir al razonamiento de agua la entidad expidió la circular 10, dan lineamientos de austeridad y buenas prácticas.



BOGOTÁ

DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPRES
CORPORACIÓN SOCIAL - INTERMUNICIPAL
AL CONTENDER POR BOGOTÁ

Sede: 28-837-8207-801018
Teléfono: (57) 01 281 21 00
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110001

CIRCULAR 10

1101
Bogotá D.C.,

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y ASESOR

ASUNTO: Uso racional y eficiente de energía eléctrica y racionamiento de agua.

En cumplimiento del Decreto 895 de 2008 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica, la Directiva Presidencial No 01 del 01 de abril 2024 y las declaraciones sobre racionamiento de agua dadas desde la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., acerca de las medidas de austeridad, las buenas prácticas para el ahorro de la energía y racionamiento del agua, la Dirección General del Instituto para la Economía Social - IPRES dispone e informa las acciones realizadas y las actividades que se deben cumplir por parte de todos los colaboradores vinculados a la entidad.

1. Desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico se han realizado y se continuará con las siguientes acciones en cuanto al uso eficiente de energía eléctrica:

- Se continuará con la implementación de políticas de apagado automático de pantallas para disminuir el consumo de energía, estableciendo una óptima configuración de monitores, pantallas, impresoras y scanner.
- Se realizará una campaña pedagógica liderada desde el equipo PIGA en el marco de la cual se aplicarán contenidos simbólicos y educativos en cada puesto de trabajo a todas aquellas personas que a pesar de las directivas no las adopten. La sanción pedagógica que se aplicará en esta estrategia es que los infractores deberán seguir procesos de sensibilización a toda la entidad. Adicionalmente se publicará de manera semanal las dependencias que presentan mayores incumplimientos y por ende no aportan a las buenas prácticas de uso eficiente del recurso energético e hídrico.


PA04-DE-002
VII

Calle 19 N° 19-44
BEX 1487 11 2876900
Luzmila Guevara
018008134737
www.ipres.gov.co

Página 4 de 4



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

2. Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se han realizado y se continuará con las siguientes acciones en cuanto al uso eficiente de energía eléctrica y racionamiento de agua:

- Se apagó la bomba de agua potable de la entidad para aportar al ahorro, en caso tal de que en los pisos octavo y séptimo se baje la presión del agua de manera significativa deben reportar al equipo de servicios generales quien hará las revisiones pertinentes.
- Se disminuye el consumo de bebidas calientes y se sugiere si así se considera pertinente, traer su termo personal.
- Se suspende el lavado de recipientes del almuerzo y el uso de pocillos personales en la entidad, mientras dura la medida, se recomienda reciclar o reutilizar su vaso desechable durante el día.
- Se prioriza el uso de ascensores para personal en condiciones de movilidad y se habilitará cada semana un ascensor de manera alterna.
- Se disminuyó el porcentaje y la presión de los registros de agua y se continuará con esta medida.
- Se suspendieron por piso algunas luminarias que no se requieren de manera prioritaria y que se pueden abastecer con la luz natural o lámparas contiguas y se realizará limpieza de las luminarias periódicamente.
- Se apagarán las luces de la entidad a las 7:00 p.m.
- Se implementa el trabajo en casa el día que le corresponda a la entidad el turno del racionamiento, sin afectar la continuidad del servicio y/o reuniones ya programadas con anterioridad internas o externas y cada jefe es responsable de articular las actividades con sus equipos.
- Para el caso de los servidores públicos en teletrabajo el día del turno de racionamiento será tomado como uno de los dos días de teletrabajo en la semana.
- El día que correspondan los turnos de racionamiento solo se habitarán los baños del piso quinto, para los casos que sean requeridos.
- Se habilitarán 4 hornos microondas en la cafetería del quinto piso.

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se ha adelantado y se continuará con las siguientes acciones:

PA03-FO-021
V11

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57 1) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 2 de 4



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

- **Comunicación interna:** se han realizado y continuarán las campañas para sensibilizar a los colaboradores frente al tema, con mensajes claros y oportunos a través de grupos de chats, correos electrónicos, carteleras digitales, fondos de pantalla e intranet.
- **Comunicación externa:** se han realizado y continuarán las campañas a través de las redes sociales para sensibilizar a la población objetivo de la entidad. Así mismo, se ha publicado y se publicará en la página web los nuevos lineamientos y parámetros que la entidad ha estructurado para que cada beneficiario de las diferentes alternativas del IPES las tenga en cuenta y las adopte en su quehacer.

En el marco del decreto en mención se deben adoptar por todos los colaboradores de la entidad las siguientes acciones:

1. Apagar los equipos de cómputo, impresoras y scanner una vez termine la jornada laboral y durante la hora de almuerzo, si requiere de conexión VPN solo apagar el monitor; esta actividad será vigilada y se reportará a los jefes o subdirectores de cada dependencia para el seguimiento respectivo.
2. Aprovechar la luz natural, evitar encender luces en pasillos Internos y de igual manera apagar luces en horas de almuerzo.
3. Fomentar una cultura de uso racional y eficiente de la energía eléctrica a través de una comunicación asertiva y colaborativa entre compañeros de la dependencia haciendo un llamado cuando sea necesario y los demás cumplan las medidas.
4. Traer cargado los elementos electrónicos como (patinetas, parlantes, ventiladores, entre otros), con el fin de evitar el consumo de energía en las diferentes dependencias de la entidad.
5. Se limita el uso del ascensor como se indicó anteriormente y se invita al uso frecuente de escaleras.
6. Se solicita no usar cafeteras en las dependencias, se recomienda el uso de termo personal.
7. Informar a servicios generales de manera inmediata las fugas, escapes y/o daños que implique desperdicio de agua.
8. El servicio al ciudadano se prestará de manera normal el día del turno del razonamiento y se garantizan los servicios diarios en este lugar.


PA03-FO-021
V11

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57 1) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 3 de 4



Finalmente, la entidad propuso entre las actividades a realizar en el Plan de Austeridad realizar un informe semestral respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad. El cual se adjunta al presente informe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

7.3. GASTOS ELEGIBLES NO CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2024

Ahora bien, a continuación, se describen las acciones desarrolladas en los demás artículos contemplados en el Decreto 062 de 2024:

Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas:

Durante el primer semestre de 2024, no se han tramitado modificaciones de plantas de personal ni de estructura organizacional que impliquen gastos o destinación de recursos financieros.

Sin embargo, es importante mencionar que mediante radicado IPES No. 10-812-2024-002474 de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASC, emitió concepto técnico favorable para la modificación de estructura organizacional y el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES- con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021, sin que ello implicará destinación de recursos.


Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos:

Desde el Instituto, de conformidad con la normatividad vigente se han reportado los empleos en vacancia definitiva y se destinaron los respectivos recursos financieros, necesarios para la participación y el desarrollo del concurso de méritos abierto y de ascenso Distrito 6, liderado por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC a fin de la optimizar los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.

Durante el primer semestre, la entidad destinó los respectivos recursos presupuestales y participó en la fase de planeación, para hacer parte del concurso de méritos a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC, tanto en la modalidad de Ingreso (12 empleos) como en la de Ascenso (5 empleos) a través de la Convocatoria Distrito 6.

Mediante Acuerdo - CNSC No. 121 de 2023, modificado mediante Acuerdo No. 147 del 03-07-2024, se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de Instituto Para La Economía Social - IPES- con ocasión de la actualización se definió el número de empleos en vacancia definitiva, los cuales se reportaron oportunamente en SIMO.

Así mismo, la información puede ser consultada en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en el siguiente link: [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-121-ipes.pdf](https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-121-ipes.pdf)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Equivalencia Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realizó sujetos a la disponibilidad de recursos en la vigencia y con las autorizaciones correspondientes. Cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, el ordenador de gasto de la entidad realiza la autorización por medio del formato: PA04-FO-033 denominado "Autorización contratos de prestación de servicios con el mismo objeto"

Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Dando cumplimiento al Artículo 6 del presente Decreto, la entidad en primer semestre para proyecto la reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual busca generar un ahorro del 10% respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior, con observancia de los criterios señalados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Por lo anterior, el día 20 de febrero, se envió a la Secretaría Distrital de Hacienda, un Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la disponibilidad de estos recursos del fondo "1-100-F001 VA Recursos Distrito" para la vigencia detallando en el objeto "Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024".

La reducción propuesta se muestra a continuación:

Tabla 5 Propuesta de reducción del gasto de prestación de servicios

CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.322.782.525

Fuente: Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico


Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje:

El Instituto no generó gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje para el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

Artículo 9°. - Compensación por vacaciones

Durante el primer semestre de 2024 el IPES reconoció la compensación en dinero por vacaciones causadas girando un valor de \$32.392.248 debido al retiro de 5 servidores públicos de la entidad. Se generaron pagos en respuesta a los siguientes factores:

- Pago liquidaciones a funcionarios que se encontraban en vacancia temporal y decidieron no continuar más en la entidad.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

- Pago liquidaciones a funcionarios que se retiraron de la entidad por voluntad propia.

Tabla 6 Seguimiento artículo 5 compensación por vacaciones

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Vacaciones	Número de Compensación por vacaciones	5	\$ 23.430.549	9	\$40.262.300

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Artículo 10°. - Bono navideño

Durante el primer semestre de 2023 y de 2024, no se realizaron entregas de bonos navideños para los hijos de los servidores públicos, en el marco del programa de Bienestar e Incentivos.

Artículo 11 -. Capacitación


A partir de la encuesta de satisfacción de la vigencia 2023 y del diagnóstico de necesidades, se elaboró el Plan Institucional de Capacitaciones - PIC para la vigencia 2024, el cual fue formalizado mediante Resolución No. 021 de 2024 “por la cual se adoptan los planes institucionales estratégicos dispuestos en el decreto 612 de 2018, de la presidencia de la república, relacionados con la gestión del talento humano y la gestión documental del Instituto para la Economía Social - IPES”

Durante el primer semestre, se finalizó el contrato de capacitaciones adjudicado en la vigencia 2023, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”, suscrito con ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO GRUPO ODA LTDA, NIT 830109800-7, el cual inició ejecución el 18 de octubre del 2023 según acta de inicio No. 2137, y se prorrogó hasta el 13 de marzo de 2024, cuyo valor de contrato fue Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa Pesos (\$ 89.491.290).

Tabla 7 Seguimiento artículo 11 Capacitación

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitaciones	Número de contratos de capacitación	0	0	1	\$ 40.397.506

En el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC, la entidad integró la oferta transversal de capacitaciones lideradas a través del “Aula del saber” del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la plataforma “Soy 10” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores/as públicos/as.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL</small> <small>Instituto para la Equivalencia Social</small>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Así mismo, dentro del PIC, se tienen programadas capacitaciones a nivel interno, las cuales son desarrolladas tanto de manera virtual como presencial por los mismos colaboradores (servidores/as o contratistas), de las diferentes dependencias y que está enfocadas a temas transversales y misionales, que aportan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad.


Respecto a las capacitaciones que se tienen contempladas con recursos, se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCSD, mediante oficio con radicado IPES No. 10-816-2024-005123 se informará si tienen contempladas algunas de las temáticas; con el fin de evaluar la viabilidad de acogernos a la mismas, evitando duplicidad, minimizando costos y optimizando recursos, atendiendo a las necesidades expresadas por los servidores/as. Así mismo, dentro de los procesos de contratación de capacitaciones, que se llevarán a cabo no se incluirán aspectos relacionados con gastos en alimentación, provisión de refrigerios, adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos.

En el primer semestre de 2024, se desarrollaron capacitaciones a nivel interno, tanto de manera virtual como presencial lideradas por los mismos colaboradores (servidores/as o contratistas), de las diferentes dependencias y que está enfocadas a temas transversales y misionales, que aportan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Dentro de las cuales se encuentran:

- Transferencias documentales
- Intimidación Digital y Ciberseguridad
- Integridad, Transparencia y Gobierno Abierto
- Participación ciudadana y rendición de cuentas
- Acoso laboral
- Gestión del conocimiento
- Elaboración estudios previos
- Pérdida de Bienes
- Planes de mejoramiento
- Taller Economía Popular

Así mismo, se socializaron los cursos de SOY 10 (Alcaldía Mayor), como:

- Modelo de Gestión Jurídica
- pruebas proceso contencioso
- Tratamiento datos personales
- Tribunales de arbitramento
- Supervisión de contratos
- Prevención y detección de colusión en proceso de contratación estatal
- Herramientas de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - (LA/FT) - Cohorte II"
- Curso de Gestores de Integridad
- Implementación de políticas públicas
- Curso de servicio a la ciudadanía

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO INstituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Y se socializaron los cursos que desarrolla el Departamento Administrativo de Servicio Civil - DASCD, a través del aula virtual.

Artículo 12. Actividades de bienestar:


En el marco del Programa de Bienestar e Incentivos, la entidad integró la oferta transversal de actividades lideradas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, con el fin de promover la participación de los servidores/as públicos/as en estos espacios, buscando ahorrar costos, optimizar los recursos y evitar duplicidad de las mismas. Es por ello que no se destinan recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

Así mismo, se vienen articulando y desarrollando actividades de bienestar a través de la gestión que se realiza con la Caja de Compensación Familiar - Compensar, con la Administradora de Riesgos Laborales- ARL, con cooperativas y en general con entidades privadas que ofrecen diferentes servicios, que benefician a los servidores/as públicos/as y a sus familias.

En el 2024, a partir del diagnóstico de satisfacción del programa de Bienestar de la vigencia 2023 y del diagnóstico de necesidades, se elaboró el Programa de Bienestar e Incentivos 2024, el cual es formalizado mediante Resolución No. 021 de 2024 “por la cual se adoptan los planes institucionales estratégicos dispuestos en el decreto 612 de 2018, de la presidencia de la república, relacionados con la gestión del talento humano y la gestión documental del Instituto para la Economía Social IPES”

En programa de bienestar e Incentivo tiene dos líneas de ejecución, el primero se desarrolla actividades con gestión y el segundo con recursos:

- Con relación a actividades de bienestar por gestión; se diseñaron y enviaron a los correos electrónicos las tarjetas de cumpleaños de los colaboradores que cumplieron años durante estos meses y se ejecutan acciones en articulación con la caja de compensación familiar, como tarde de bolos, celebración del día de la mujer y día del hombre (día del género), día de la madre, día del padre, semana de la felicidad, torneo de Bolirana, día del servidor público (nacional) y jornadas de ofrecimiento de servicios de la caja. Igualmente, se han organizado stands para ofrecer servicios de entidades como Coopebis, coomeva, Fondo Nacional del Ahorro, Pricemart, Davivienda, Emermedica.
- Con relación a las actividades de Bienestar con recursos, se definió que la modalidad de contratación sería de manera directa con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, para ello la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, durante el mes de marzo elaboró y tramitó la documentación precontractual para iniciar el proceso de contratación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Equidad Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones

El Instituto en lo transcurrido del primer semestre de 2023 y primer semestre 2024 no se desarrollan recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones, que incluyan el servicio o suministro de alimentos y que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado. Se ejecutan las actividades que están definidas en el programa de bienestar e incentivos para los servidores/as públicos/as y sus familias.

Artículo 14. Fondos educativos

La entidad no tiene asignados recursos para promover la capacitación formal de sus servidores/as públicos/as e hijos.

Sin embargo, se socializa por medios electrónicos la oferta distrital que se tiene a través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, y así optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Artículo 15. Telefonía.

La telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla el servicio de llamadas locales; no se tiene posibilidad de salida de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares.

El costo de la telefonía fija corresponde a un plan mensual fijo para 30 extensiones, en el cual cada una de las Subdirecciones y Dirección cuenta con el servicio; a pesar de que demoró la puesta en funcionamiento del servicio al público por traslado de sede no hubo disminución.

Tabla 8 Seguimiento artículo 15 telefonía

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	30 líneas	\$11,458,710	30 líneas	\$9,044,000

Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

La Entidad cuenta con 2 vehículos tipo camioneta, igualmente se recibió en calidad de comodato 2 vehículos tipo camionetas, 1 vehículo VAS y 1 Camión de los cuales se les realiza el mantenimiento correctivo y preventivo. Para el primer semestre de la vigencia 2023, el valor del consumo en giros correspondió a un total \$16.616.772 y para el primer semestre de la vigencia del 2024 el valor de dichos giros se registró por un valor de \$16.473.338, que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo.


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Tabla 9 Seguimiento del artículo 16 Vehículos oficiales

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Número de Mantenimiento y combustible de vehículos	6	\$ 16.615.772	5	\$ 16.473.338

El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos se realiza por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite cantidades mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos del acuerdo marco de precios.

Tabla 10 seguimiento art 16 galones de gasolina

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
combustible	Galones	971	\$ 13.556.752	605	\$ 9.591.978

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante los periodos evaluados la Entidad no presupuestó recursos para la compra de maquinaria o vehículos, dado que no surgió la necesidad de adquirir estos para el cumplimiento de la misionalidad.

Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Para el primer semestre de 2024 y 2023 no se realizaron giros por este concepto de gasto dado que se finalizó el contrato de fotocopias y multicopiado.


Artículo 19 -. Publicidad distrital:

El IPES no realizó asignación presupuestal ni gasto durante la vigencia 2023 en este aspecto; con miras a utilizar recursos disponibles sin costo con objeto de reducir los gastos de la entidad, se han utilizado los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.

Así mismo se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2024

Artículo 20 -. Cajas menores:

Para los periodos solicitados no se presentaron ejecuciones de gastos por caja menor.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Para las vigencias evaluadas, la entidad no realizó asignación de su presupuesto de funcionamiento para mantenimiento o reparación de bienes inmuebles.

Por otro lado, la entidad contrata la adecuación y mantenimientos a bienes inmuebles de la entidad a cargo de la entidad para asegurar en funcionamiento y la adecuada prestación de servicios. A continuación, se relacionan los giros de los contratos de adecuaciones y mantenimientos para el primer semestre de 2023 y 2024:

I. MANTENIENDO PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO 2023

Para el primer semestre de 2023, se encontraba en ejecución el contrato de mantenimiento de plazas adjudicado en la vigencia 2022.

Contrato de obra: No CO1.PCCNTR.3755571 - IPES 532-2022

Objeto: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES."

Valor: \$ 1.252.034.016,00

Contratista: ALCALA Y ESPINOSA

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2023	\$ 0
Febrero	2023	\$ 233.430.465,12
Marzo	2023	\$ 199.787.568,39
Abril	2023	\$ 61.794.041,22
Mayo	2023	\$ 167.788.667,95
Junio	2023	\$ 28.410.263,26
Total obra primer semestre 2023		\$ 691.211.005,94


Contrato de Interventoría: No CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.3805708 - IPES 551-2022

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.

Valor: \$ 195.612.076,00

Contratista: 2C INGENIEROS SAS

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2023	\$ 0
Febrero	2023	\$ 35.565.832
Marzo	2023	\$ 17.782.916

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Abril	2023	\$ 17.782.916
Mayo	2023	\$ 17.782.916
Junio	2023	\$ 17.782.916
Total, interventoría primer semestre 2023		\$ 106.697.496,00

II. MANTENIENDO PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO 2023

Para el primer semestre de 2024, se encontraba en ejecución el contrato de mantenimiento de plazas adjudicado en la vigencia 2023.

Contrato de obra: No CO1.PCCNTR.5276001 IPES 385 de 2023

Objeto: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

Valor: \$ 2.205.000.000,00

Contratista: IMAGEN Y MARCA SAS

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2024	\$ 0
Febrero	2024	\$ 230.886.743
Marzo	2024	\$ 284.386.536
Abril	2024	\$ 159.385.867
Mayo	2024	\$ 0
Junio	2024	\$ 221.473.968
Total, obra primer semestre 2024		\$ 896.133.114,00

Contrato de Interventoría: No CO1.PCCNTR.5311767- IPES 387 de 2023


Objeto: RE REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIASREQUERIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

Valor: \$ 354.441.561

Contratista: SEIING SAS BIC

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2024	\$ 0
Febrero	2024	\$ 43.331.662
Marzo	2024	\$ 28.887.775
Abril	2024	\$ 28.887.775

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Mayo	2024	\$ 0
Junio	2024	\$ 57.775.550
Total interventoría primer semestre 2024		\$ 158.882.762,00

III. MANTENIMIENTO PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL 2023

Para el primer semestre de 2023, se encontraba en ejecución el contrato de mantenimiento de puntos comerciales y vive digital adjudicado en la vigencia 2022.

Contrato de obra: No CO1.PCCNTR.3754447 IPES 539-2022

Objeto: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Valor: \$ 1.919.243.327,00

Contratista: LIMACOR SAS

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2023	\$ 0
Febrero	2023	\$ 233.439.897,00
Marzo	2023	\$ 199.147.746,00
Abril	2023	\$ 176.620.197,00
Mayo	2023	\$ 121.780.894,00
Junio	2023	\$ 0
Total obra primer semestre 2023		\$ 730.988.734,00


Contrato de Interventoría: No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.3813228 IPES 564-2022

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

Valor: \$ 216.880.500,00

Contratista: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2023	\$ 0
Febrero	2023	\$ 43.376.100,00
Marzo	2023	\$ 21.688.050,00
Abril	2023	\$ 21.688.050,00
Mayo	2023	\$ 21.688.050,00
Junio	2023	\$ 0

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

Total interventoría primer semestre 2023	\$ 108.440.250,00
---	--------------------------

IV. MANTENIMIENTO PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL 2024

Para el primer semestre de 2024, se encontraba en ejecución el contrato de mantenimiento de puntos comerciales y vive digital adjudicado en la vigencia 2023.

Contrato de obra: No CO1.PCCNTR.5287401- IPES 386 de 2023

Objeto: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES"

Valor: \$ 965.000.000,00

Contratista: KA S.A.S.

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2024	\$ 0
Febrero	2024	\$ 97.282.611,00
Marzo	2024	\$ 0
Abril	2024	\$ 163.602.132,00
Mayo	2024	\$ 51.340.823,00
Junio	2024	\$ 0
Total obra primer semestre 2024		\$ 312.225.566,00


Contrato de Interventoría: No CO1.PCCNTR.5311767 IPES 387 de 2023

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

Valor: \$ 165.000.000,00

Contratista: JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

MES	Año	VALOR GIRADO
Enero	2024	\$ 0
Febrero	2024	\$ 16.204.817,00
Marzo	2024	\$ 16.204.817,00
Abril	2024	\$ 16.204.817,00
Mayo	2024	\$ 16.204.817,00
Junio	2024	\$ 16.204.817,00
Total interventoría primer semestre 2024		\$ 81.024.085,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

V. MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP 2023

Para el primer semestre de 2023, se encontraba en ejecución el contrato de mantenimiento de mobiliarios REDEP adjudicado en la vigencia 2022.

Contrato de obra: SECOP II CO1.PCCNT.3997093 DE 2022 – IPES 694 DE 2022

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, DE MEJORA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Valor: \$ 474.913.664,00

No Pago	Valor girado
PAGO 3	\$ 92.278.376
PAGO 4	\$ 115.532.401
PAGO 5	\$ 76.005.843
PAGO 6	\$ 6.601.370
PAGO 7	\$ 47.823.420
Total, obra primer semestre	\$ 338.241.410

Contrato de Interventoría: SECOP II CO1.PCCNT.4051294 DE 2022 - IPES 759 DE 2022

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, DE MEJORA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES

Valor: \$ 74.843.200,00

No Pago	Valor girado
PAGO 3	\$ 9.355.400
PAGO 4	\$ 9.355.400
PAGO 5	\$ 9.355.400
PAGO 6	\$ 18.710.610
PAGO 7	\$ 9.355.592
Total, interventoría primer semestre	\$ 56.132.402

VI. MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP 2024


Para el primer semestre de 2024, se encontraba en ejecución el contrato de mantenimiento de mobiliarios REDEP adjudicado en la vigencia 2023.

Contrato de Obra: No CO1.PCCNTR IPESSECOPII 5326218 – IPES 391 2023

Objeto: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DEREAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DEMEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANÍSTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Valor: \$ 289.014.322

No Pago	Valor girado
---------	--------------

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

PAGO 2	\$187.271.478
Total, obre primer semestre	\$187.271.478

Contrato de Interventoría: No CO1.PCCNTR. IPESSECOPII 5411331 IPES 393 2023
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ALCONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEPINCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS Y SOLUCIONES URBANÍSTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Valor: \$ 79.791.644

No Pago	Valor girado
PAGO 2	\$ 28.161.756
PAGO 4	\$ 14.080.878
PAGO 5	\$ 14.080.878
PAGO 6	\$ 14.080.878
Total, interventoría primer semestre	\$ 70.404.390

Artículo 22 -. Suscripciones OAC

El Instituto ha definido el uso de las Redes Sociales y los accesos a la información pública a través de medios sin costo, propendiendo por el manejo eficiente y adecuado de los recursos, y evitando dichas erogaciones al presupuesto. Se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2024

Artículo 25 -. Transparencia en la información.

El Instituto Para la economía Social IPES pública en el botón de transparencia de su página WEB, "el presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal", en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, artículo 9° inciso b, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y la resolución 1519 de 2020 que lo regula. En el botón de transparencia numeral 4.1. Se consignan el Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, y el Plan de Austeridad con sus informes correspondientes por anualidad:

<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad>

Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes.

No existen relaciones contractuales vigentes que impidan la implementación de medidas establecidas en el decreto 062 de 2024. Se han dado los lineamientos en los diferentes

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Código: PA04-DE-002
	PRIMER SEMESTRE DE 2024	Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

espacios de planeación y toma de decisiones para dar cumplimiento a las medidas de austeridad. Así mismo, la Subdirección realizó la socialización del decreto a fin que sean tenidas en cuenta por las diferentes oficinas y subdirecciones en sus procesos contractuales.

Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios.

Durante el primer semestre del 2024, llevó a cabo Siete (7) contrataciones mediante el uso de acuerdo marco de precios a solicitud de las áreas misionales y transversales, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante el uso de los acuerdos diseñados en la plataforma por un valor de \$ 3.514.225.213.63

Tabla 11 Seguimiento artículo 27 acuerdo marco de precios

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Acuerdos Marco de Precios	Número de Acuerdos Marco de Precios	6	\$4.557.972.279	7	\$3.514.225.213

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI - SAS

Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

En el Instituto, no ha adelantado procesos de manera conjunta con entidades distritales en relación de economía de escala.


Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso.

Desde el día 23 de mayo a la fecha se han sostenido tres reuniones con la cabeza de sector que es la Secretaria de Desarrollo Económico Distrital, el Instituto para la Economía Social (IPES) representado por el almacén de la entidad y el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para elaborar un documento denominado plan de manejo de bienes inmuebles, participación accionaria y activos de propiedad. En ese sentido el IPES aportó la certificación dirigida al CISA indicando no contar con bienes muebles en desuso, en dichas reuniones se mencionó que el único bien inmueble en desuso es el lote Kennedy, ubicado en la Carrera 78J No 38A-09 Sur, ya que no es usado como una alternativa comercial por parte de este Instituto, pero dejando en claro que dicha decisión de incluirlo es potestad de la dirección general.

Además, como documentos soportes se les suministró el manual de manejo de bienes de entidades distritales elaborado por la Contaduría de Bogotá D.C y establecido por la Resolución 001 del 30 de septiembre 2019, emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, Manual de Políticas de Operación Contable PA06-MN-002; procedimiento Salida de Bienes PA05-PD-001 e Instructivo Baja de Bienes PA05-IN-001

Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización.

Acorde a lo establecido en la norma "Ley 1955 de 2019; Artículo 66. *Movilización de cartera.* A partir de la expedición de la presente Ley, las entidades estatales o públicas del orden

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.” la Entidad no ha enajenado el manejo de la cartera.

El saldo de cartera con corte a 30 de junio de 2024 del Instituto para la Economía Social superior a 181 días asciende a la suma de \$10.784.914.697 los cuales se encuentran discriminados así:

SALDOS ACTUALIZADOS A JUNIO 2024 PLAZAS			
TIPOLOGÍA	PLAZAS	ALTERNATIVAS	TOTALES
LEGALIZADO	\$ 7.332.862.100	\$ 316.521.799	\$ 7.649.383.899
OCUPACION INDEBIDA	\$ 2.393.678.596	\$ 741.852.202	\$ 3.135.530.798
TOTAL	\$ 9.726.540.696	\$ 1.058.374.001	\$ 10.784.914.697

Los saldos con tipología legalizado corresponden a contratos: en proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo otros sin un título claro, expreso y exigible; igualmente los saldos con tipología de ocupación indebida son aquellos que nunca han tenido un contrato claro, expreso y exigible. Por lo anterior, se hace necesario realizar el saneamiento administrativo, financiero y jurídico de los saldos acorde a las características de la Entidad a fin de poder estudiar la viabilidad de realizar la movilidad de la cartera de acuerdo a la Ley 955 de 2019 artículo 66.

Artículo 31 -. Remisión normativa.


No aplica para la entidad.

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

PA04-DE-001. Plan de austeridad del gasto.

9. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
- Decreto No. 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley No. 38 de 1989, la Ley No. 179 de 1994 y la Ley No. 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto No. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DISTRIBUCIÓN ECONOMÍA Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024	Código: PA04-DE-002
		Versión: 03
		Fecha: 10/10/2024

- Ley No. 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Directiva Presidencial No. 4 de 2012." Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República".
- Decreto No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- Directiva Presidencial No. 2 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Directiva Presidencial No. 9 de 2018 "Directrices de Austeridad".
- Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda da alcance explicar el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019, así como establecer qué tipo de actividades se ven afectadas por las medidas que adopta.
- Resolución N. 519 DE 2021. "Por la cual se actualiza el modelo de operación por procesos (MOP) del IPES".
- Resolución N. 492 DE 2021. "Por la cual se adopta el comité institucional de gestión y desempeño para el IPES".
- Decreto 062 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	08/08/2023	Elaboración del documento.	Informe del primer semestre de 2023.
02	20/01/2024	Desarrollo	Se realiza seguimiento a los gastos elegibles y a los artículos contemplados en el Decreto 492 de 2019 en la vigencia 2023.
03	20/01/2024	Normatividad	Se derogó el Decreto 492 de 2029. Norma vigente Decreto 062 de 2024
		Desarrollo	Se realiza seguimiento a los gastos elegibles y a los artículos contemplados en el Decreto 492 de 2019 del primer semestre de 2024.

11. ANEXOS

N.A.